



ACUERDOS COMITE DE COMPETICION

1ª DIVISION - COPA

LEGORRETA ARETO- Sancionar al Club con multa de 21 euros por la ausencia de monitor o entrenador, siendo preceptiva su intervención (art. 92.1. d).

LEGORRETA ARETO- Sancionar al jugador D. ANDER NOGALES VELAZQUEZ con UN (1) PARTIDO de suspensión por dirigirse al árbitro con expresión menosprecio (Art. 90.2 c).

IDIAZABAL K.E.- Sancionar al Club con multa de 21 euros por la ausencia de monitor o entrenador, siendo preceptiva su intervención (art. 92.1. d).

VENTANAS ISU LEIHOAK.- Sancionar al Club con multa de 21 euros por la ausencia de monitor o entrenador, siendo preceptiva su intervención (art. 92.1. d).

JAIXKI AFT.- Sancionar al Club con multa de 21 euros por la ausencia de monitor o entrenador, siendo preceptiva su intervención (art. 92.1. d).

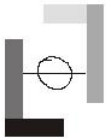
ANOETA F.T.- Sancionar al Club con multa de 21 euros por la ausencia de monitor o entrenador, siendo preceptiva su intervención (art. 92.1. d).

THE NEST ZERBEZERIA.- Sancionar al Club con multa de 21 euros por la ausencia de monitor o entrenador, siendo preceptiva su intervención (art. 92.1. d).

2ª DIVISION - COPA

OSTIKO SINDIKATO TABERNA.- Sancionar al delegado D. MIKEL APILANEZ URBIETA con UN (1) PARTIDO de suspensión por incumplimiento de las obligaciones reglamentarias que dicten los órganos federativos competentes (Art. 90.2 n).

Gipuzkoako
Areta Futbol Batzordea



Comité Gipuzkoano
de Fútbol Sala

Gipuzkoako
Futbol Federakuntza



Federación Gipuzkoana
de Fútbol

OSTIKO SINDIKATO TABERNA.- Sancionar al Club con una multa de 11 euros por la actuación del delegado sin los requisitos precisos para ello (Art. 92.1 f).

Juez Único de Competición
Donostia, a 27 de Septiembre del 2.017.